

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, Noviembre (8) de (2021)

EXPEDIENTE: 2021-0361

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: DISTRIBUCIONES VICPIMAR S.A.S.

DEMANDADO: ALEXIS GUERRERO PEREZ

Doy cuenta a la señora Juez con el memorial que antecede de la solicitud de suspensión de la medida cautelar decretada en este asunto, por parte del apoderado del demandante. Al despacho para su conocimiento.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

SUSPENDER las medidas cautelares decretadas en el presente proceso , en el evento que se hayan librado los correspondientes oficios, comuníquese esta decisión a las entidades respectivas. –

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 50 de fecha 17 de noviembre de 2021.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.